



Nuevo informe jurídico: El derecho internacional respalda el derecho de huelga

CCOO. - Un nuevo informe jurídico de 122 páginas, en el que se confirma que el derecho de huelga está protegido por el derecho internacional, ha sido publicado hoy por la CSI, al tiempo que los empleadores tratan de revocar décadas de jurisprudencia de la Organización Internacional del Trabajo.

En el transcurso de la 103ª Conferencia Internacional del Trabajo que la agencia de la ONU celebra este mes en Ginebra, los representantes de los empleadores en la OIT persisten en sus esfuerzos por restringir el Convenio núm. 87 de la OIT sobre la libertad sindical, que garantiza a los trabajadores el derecho a convocar y participar en una huelga.

Sharan Burrow, Secretaria General de la CSI, dijo en la Conferencia de la OIT: ¿Los empleadores han estado extorsionando el sistema de la OIT, tratando de desechar más de 50 años de derecho internacional al eliminar la garantía de uno de los derechos humanos más fundamentales. Las normas de la OIT están adquiriendo creciente importancia como referentes en acuerdos internacionales sobre inversión y comercio, y como directrices para negocios responsables, y los grupos de empleadores ultra conservadores quieren eliminar todo significado real de las mismas. La CSI y sus organizaciones miembros están decididas a resolver esta provocación y a garantizar que los trabajadores del mundo entero no tengan que verse simplemente forzados a seguir trabajando cuando sus jefes se nieguen a pagarles un salario justo y a ofrecerles dignidad y seguridad en el trabajo.¿

Tal y como lo demuestra el nuevo [Índice Mundial de los Derechos](#) de la CSI, el derecho de huelga se ve con frecuencia restringido por la ley y vulnerado en la práctica en países de todo el mundo. En Camboya, los empleadores solicitaron recientemente al Gobierno que abrogara el Convenio 87 de la OIT, denunciando al mismo tiempo al sindicato que organizó una manifestación para protestar por los salarios de miseria que se pagan en el sector de la confección.

¿Los argumentos del Grupo de Empleadores en la OIT carecen de fundamento jurídico. Estoy convencida de que el argumento de la CSI, presentado en nuestro nuevo informe, prevalecerá ante cualquier tribunal internacional?, expresó Burrow.

[Para leer el Informe Jurídico de la CSI \(en inglés\)](#)

[Para leer el resumen de la Nota Informativa de la CSI sobre el Derecho de Huelga en español](#)

[Para acceder al Índice Global de los Derechos de la CSI en español](#)



© CCOO SERVICIOS 2017

Logos y marcas propiedad de sus respectivos autores

Se permite la reproducción total o parcial de todos los contenidos siempre que se cite la fuente y se enlace con el original